CONTRATO Nº 23 /2019

CD Nº 21/2019 - ID Nº 368.871

"SERVICIO DE CERTIFICACIÓN SSL" – SEGUNDO LLAMADO

Entre la **COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES (CONATEL)**, con **RUC N° 80014036-2**, representada por el **Ing. Juan Carlos Duarte Duré**, en carácter **de Presidente del Directorio**, según Decreto Nº 2427/2019 de la Presidencia de la República, con domicilio legal en la casa de las calles Presidente Franco Nº 780 y Ayolas, piso N° 14 – Edificio Ayfra, Bloque B de esta ciudad Capital, Tel. Nº (595 – 21) 438 – 2400/01, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **OLAM S.R.L**, con **RUC 80013217-3**, domiciliada en Aviadores del Chaco 2462 – Edificio Aura, Piso 7 – Tel. 595 – 21 – 601929, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señora **María Selva Ramona Yelsi Salinas**, con Cédula de Identidad Nº 922.944, en carácter de **Representante Legal**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato que estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen **la CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al **Servicio de Certificación SSL - Segundo Llamado**, que será prestado por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente Contrato. Como así también, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas establecidas en la Carta de Invitación.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;

b) La Carta Invitación y sus Adendas o modificaciones;

c) Las Especificaciones Técnicas rubricadas, adjuntas al presente Contrato.

d) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

e) Los datos cargados en el SICP (reporte);

f) La oferta del Proveedor;

g) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitaciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato según **CDP Nº 116/2019**.

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID Nº 368.871**

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPUBLICA DEL PARAGUAY

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 21/2019 "Servicio de Certificación SSL" – Segundo Llamado**, convocado por la Comisión Nacional de Telecomunicaciones. La adjudicación fue realizada según **Resolución Directorio N° 2204/2019 de fecha 26 de setiembre del 2019.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANT.	PRECIO UNITARIO GS - IVA INCLUIDO	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
1	81141503-001	SERVICIO DE CERTIFICACION SSL	Unidad	UNIDAD	1	80.000.000	80.000.000
						PRECIO TOTAL	**80.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes ochenta millones) IVA incluido.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.1. Las condiciones de pago: El pago del servicio será efectuado en moneda Guaraníes, luego de la recepción del Servicio, con recursos asignados a la CONATEL en el Presupuesto General de Gastos de la Nación. Los pagos serán efectivizados dentro de los 60 (sesenta) días calendario contados a partir de la fecha de correcta presentación de la solicitud y documentaciones respectivas en la Mesa de Entrada de la Institución ubicado en el Piso 5 del Edificio Ayfra (Presidente Franco N° 780 y Ayolas).
Para el pago, el proveedor deberá presentar:

- Nota del Proveedor dirigida al Presidente detallando Número de Contrato, Número de Factura, Monto solicitado en Guaraníes,
- Original de la Factura,
- Nota de Recepción de conformidad de los bienes/servicios, emitida por el Administrador del Contrato.
- Formulario del Informe de Servicios Personales (FIS) o Constancia de no estar inscripto en el Instituto de Previsión Social vigente, al mes que se presenta la factura para el pago.
- Copia del Certificado de Cumplimiento.

OLAM
Lic. María Selva Velsi
Apoderada Legal

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

- Copia la última declaración de IVA o del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.

De la Factura presentada se efectuará la retención del 0,4% del valor neto, conforme al Art. 41d e la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas modificado por la Ley Nº 3439/07 y las demás retenciones correspondientes.

En caso de mora, de los pagos previstos en el punto anterior por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01% por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

5.2. El precio adjudicado estará sujeto a reajustes. La fórmula y procedimiento para el cálculo de reajustes serán los siguientes: siempre y cuando la variación del IPC publicado por el Banco Central del Paraguay (BCP) haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas:
Pr = P x (IPC1 / IPC0)
Dónde:
Pr: Precio Reajustado.
P: Precio adjudicado.
IPC1: Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro.
IPC0: Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central de Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas.

Los reajustes deberán ser solicitados por escrito a la CONATEL por el Proveedor. La solicitud debe realizarse indefectiblemente dentro del mes siguiente al cual se produjeron las variaciones. No se reconocerán reajuste de precios si los bienes/servicios se encuentran atrasados respecto al cronograma de entrega. El reajuste tendrá aplicación sobre los bienes/servicios entregados posteriores al mes en el cual se produjeron las variaciones, previa Resolución de la máxima autoridad del CONATEL.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde la firma del mismo, hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

La entrega se realizará hasta 30 días hábiles de la emisión de la orden de servicio correspondiente.

El lugar de entrega de los bienes o prestación de los servicios es en Pte. Franco N° 780 y Ayolas – Edificio Ayfra – piso 11 – Departamento de Informática de la CONATEL.

Los Servicios se realizaran conforme al Anexo C, "Especificaciones Técnicas de los bienes o servicios a ser adquiridos" de la Carta Invitación que forma parte del presente contrato como Anexo y/o sus respectivas adendas.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo del Departamento de Informática – piso 11.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los **10 (días) calendarios** siguientes a la firma del contrato. La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al **10% del monto total del contrato.**

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

La Declaración Jurada deberá ser presentada en la Gerencia Operativa de Contrataciones (3° piso, Edificio Ayfra). El vencimiento de la vigencia de la Garantía deberá ser de **30 (treinta) días posteriores al vencimiento del contrato.**

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar a los 30 (treinta) días contados a partir de la fecha de vencimiento del contrato, en el Departamento de Contratos dependiente de la Gerencia Operativa de Contrataciones, sito en Presidente Franco N° 780 entre O'Leary y Ayolas, Edificio Ayfra, Piso 3, Bloque A.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

El incumplimiento de las leyes laborales, previsionales, tributarias o ambientales de los proveedores o contratistas, constatado mediante resolución administrativa de la autoridad competente, durante la ejecución de los contratos suscriptos y financiados con recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación, será causal de rescisión del contrato por causa imputable al mismo.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. No se utilizará el procedimiento de arbitraje.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre **LAS PARTES**, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir **LAS PARTES** las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 18 días del mes de Octubre del año 2019.

MARÍA SELVA RAMONA YELSI SALINAS
REPRESENTANTE LEGAL
OLAM S.R.L

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
PRESIDENTE - CONATEL

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

ANEXO C
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS A SER ADQUIRIDOS

Certificados Digitales según especificaciones técnicas SOLICITADAS
Certificado SSL UCC/SAN (5 Campos SAN) + SSL WILDCARD de COMODO CA **Confirmación de identidad de al menos 5 (CINCO nombres de dominio y/o Subdominios en un único certificado SSL**
Confirmación de Dominio Principal y múltiples Subdominios de ese primer nivel
Posibilidad de instalación en ilimitados servidores sin costo adicional
Posibilidad de re-emitir el certificado (si fuera necesario modificar los campos SAN) durante el período de validez
Candado dorado de seguridad en el sitio
Certificado SSL x.509 v3 con longitud de clave mínima de 2048 bits, estándar de la industria
Encripcion a 256 Bits
Certificado x.509 version 3 de 2048 bits (standard de la industria)
Presencia como minimo en el 99.9% de los navegadores
Soporte para Smarphone y Micro Browser
Compatible con protocolos TLS v1.0 / SSL v3.1 o superior
El certificado ofrecido debe ser Webtrust
Seguridad robusta de hasta 256 bits y mínima de 128 bits
Validación de alta Seguridad (tanto del dominio como de la Organización detrás de el)
Control del campo SAN (de nombre alternativo), que permite incluir en un mismo certificado más de 200 nombres de dominio

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Certificados Digitales según especificaciones técnicas SOLICITADAS
Compatible con cualquier browser y servidor web que utilice el protocolo TLS v1.0 / SSL v3.0 o superior como Internet Explorer, Mozilla Firefox, Opera, Chrome, Safari incluidas las versiones para dispositivos móviles.
Soporte técnico local en castellano durante el período de validez del certificado (mail, teléfono, Knowledge Base, soporte remoto, guías de integración online en castellano)
Verificación de validez de certificados a través de OSCP, CRL o similares
El certificado debe soportar Múltiples dominios SSL mediante el uso de campos SAN (Subject Alternative Names).
El certificado emitido deberá tener una validez de 2 años a partir de la fecha de instalacion
Soporte de protocolo SHA-2.
Control de campo SAN: opción de ajustar, agregar, quitar o modificar dominios y subdominios listados en el certificado con re-emisión sin cargo adicional durante la vigencia del certificado
Soporte para Exchange Server 2013/2016
Soporte para servicio de auto Discovery de Exchange
Soporte IDN (Internationalized Domain Names)
Instalación y configuración del certificado debe estar incluida en la oferta
Autorización del Fabricante o en su defecto del distribuidor autorizado debidamente acreditado, presentar documentación que debe indicar el llamado y estar dirigida a la institución
Certificado SSL EV COMODO CA
Barra verde y el sello de Confianza (TrustLogo) en dominios con y sin www.
Validación de nombre de dominio único
Encripción a 128 / 256 bits (dependiendo del navegador del usuario)
Compatibilidad con cualquier browser y servidor web que utilice el protocolo TLS v1.0 / SSL v3.1 o superior
EV enhancer para usuarios de XP

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES · CONATEL · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Certificados Digitales según especificaciones técnicas SOLICITADAS
Certificado x.509 v3 de 2048 bits, estándar de la industria
Validación de alta Seguridad (tanto del dominio como de la Organización detrás de el)
Presencia como mínimo en el 99.9% de los navegadores
Presencia como mínimo en el 99.9% de los navegadores
Soporte para Smarphone y Micro Browser
Posibilidad de instalación en ilimitados servidores sin costo adicional
Compatible con protocolos TLS v1.0 / SSL v3.1 o superior
Verificación de Validez mediante OSCP y CRL
El certificado emitido deberá tener una validez de 2 años a partir de la fecha de instalación
Instalación y configuración del certificado debe estar incluida en la oferta
Autorización del Fabricante o en su defecto del distribuidor autorizado debidamente acreditado, presentar documentación que debe indicar el llamado y estar dirigida a la institución

OLAM
Lic. María Selva Yelsi
Apoderada Legal

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY